



NOTA INTERNA CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE UNA HIPOTÉTICA INDEPENDENCIA DE CATALUÑA (17-02-2014)

I-Introducción

La existencia hoy día en España de desafíos políticos cuyo éxito pasa por la ruptura de las reglas de juego de nuestro marco constitucional y la cancelación de una convivencia de siglos redobla las exigencias de responsabilidad y compromiso del Gobierno ante los ciudadanos. Esto entraña atender el derecho de los ciudadanos a una información objetiva, verosímil e imparcial.

Este informe persigue proporcionar referencias académicas sobre las consecuencias económicas de una hipotética independencia de Cataluña, asumiendo una responsabilidad de la que han dimitido precisamente aquellos que promueven los proyectos de ruptura.

Todo ello, en beneficio del conjunto de los ciudadanos de España y, muy especialmente, de los individuos de la sociedad en Cataluña.

La Constitución española establece que “la soberanía nacional reside en el pueblo español”, a la vez que proclama la “indisoluble unidad de la Nación española”. No cabe, por tanto, dentro del marco constitucional español, ni la celebración de un referéndum sobre la independencia de una de sus regiones ni mucho menos la segregación de parte del territorio español.

No obstante, a efectos puramente dialécticos, si la Constitución española fuera modificada para permitir dicho referéndum y como resultado del mismo surgiera un Estado independiente, la primera consecuencia económica de la misma sería que **éste no formaría en ningún caso parte de la Unión Europea y por tanto del Euro.**

La Unión Europea sí se ha pronunciado respecto a las consecuencias jurídicas que implicaría una independencia de Cataluña: **quedaría ipso facto fuera de la Unión Europea.** Más allá del coste político y económico que esta situación provocara en Cataluña, es imprescindible apuntar que la (re)admisión de una pretendida Cataluña independiente en la Unión Europea exigiría, además de someterse al procedimiento de adhesión previsto en el artículo 49 del TUE, contar con el voto favorable de los veintiocho Estados que actualmente son miembros de la Unión (incluida España).

El Estado que surja de una secesión quedaría pues apartado automáticamente de la U.E y para ingresar habría que abrir un largo proceso en el cual sería necesaria la unanimidad de todos los países miembros para su incorporación.

Las últimas declaraciones a estos efectos de los Presidentes del Consejo Europeo, de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo, del Comisario Joaquín Almunia y de la portavoz de la Comisión Europea no dejan ninguna duda sobre esta cuestión: “una declaración de

independencia de Cataluña la convertiría en un tercer Estado respecto a la UE y por lo tanto no se le aplicarían los Tratados”.

En el presente informe se abordan los principales efectos económicos en el PIB y en el sector exterior que tendría la hipotética independencia de Cataluña como resultado de su no pertenencia a la Unión Económica y Monetaria, basados en estudios realizados por expertos y bancos de inversión.

Cataluña es la Comunidad Autónoma con el PIB más elevado de España, rozando el 19% del PIB total, pero también la más endeudada en términos absolutos y si bien es una economía muy diversificada que ha realizado un importante esfuerzo de internacionalización, acentuado en estos últimos años, sigue teniendo una alta dependencia del mercado español.

Como veremos a lo largo del informe, una gran mayoría de los estudios realizados por economistas así como por algunos bancos de inversión internacionales, asumen que las consecuencias económicas de una potencial independencia de Cataluña serían muy graves para esta última.

II. Efectos sobre el Sector Exterior

Como consecuencia económica inmediata de su independencia y su no pertenencia a la Unión Europea, Cataluña sufriría el efecto sobre el **saldo por cuenta corriente** en sus distintos componentes:

II.1- Efectos en el Comercio de mercancías:

- a) **Exportaciones de Cataluña:** La no pertenencia a la UE supondría la aplicación de la Tarifa Exterior Común (TEC) a las exportaciones catalanas dirigidas a la UE. En 2012 Cataluña exportó por valor de 58.853 millones de euros, según datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales, de los cuales un 65% se dirigen a la UE (un 55 por ciento a la zona euro). Los últimos datos disponibles para 2013 (Enero-Noviembre) indican una tendencia similar, con un 62,9% de sus exportaciones dirigidas a la UE (51,5% a la Zona Euros).

Comercio exterior de Cataluña en 2012

	EXPORTACIONES	
	Millones euros	% total
TOTAL	58.853,2	100,0
Unión Europea	36.716,0	62,4
Zona Euro	30.335,1	51,5

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuesto Especiales,
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Comercio exterior de Cataluña enero-noviembre 2013

	EXPORTACIONES	
	Millones euros	% total
TOTAL	54.120,2	100,0
Unión Europea	34.028,6	62,9
Zona Euro	27.676,6	51,5

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuesto Especiales,
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

En un supuesto de independencia, las exportaciones catalanas pasarían a estar gravadas por la Tarifa Exterior Común (TEC). Según un estudio del profesor Mikel Buesa, la aplicación de la **TEC** supondría, en el caso del patrón exportador catalán, un incremento sobre el precio de las exportaciones catalanas del 5,7% con la consiguiente pérdida de competitividad en su comercio exterior.

Asimismo, se verían afectadas las ventas desde Cataluña a todos los países con los que la UE tiene **acuerdos preferenciales**, (se adjunta anejo 1 con la relación de países y con los que se está negociando) dado que estas rebajas arancelarias también quedarían eliminadas. No hay que olvidar en este apartado la gran importancia y repercusión que tendrá la firma del Acuerdo de Libre Comercio UE-EEUU, de cuyos efectos no podría beneficiarse tampoco.

Si al incremento de costes derivado de la aplicación del TEC para el total de las exportaciones catalanas, le sumamos los costes de transacción (papeleo administrativo, paradas de inspección, seguros, posibles pérdidas por variaciones en la tasa de cambio dado que la moneda ya no sería el euro), que según cálculos de la OCDE suponen un incremento de los precios del 13%, los precios de las exportaciones de Cataluña a los países de la UE (incluido el resto de España) se verían incrementados en aproximadamente el **20%**.

Este aumento de precios, conllevaría una **pérdida de competitividad de las exportaciones catalanas a la UE** y países con los que la UE tiene acuerdos preferenciales, que según la metodología del citado estudio, se traduciría en una reducción de las exportaciones de Cataluña a la UE por valor de 7.400 millones de euros, es decir en torno al 13% del volumen total de exportaciones de Cataluña y un 3,8% del PIB catalán.

Esta caída de las ventas a la UE afectaría directamente a las empresas exportadoras catalanas. Según los datos del Consejo Superior de Cámaras (2012) hay contabilizadas en torno a 13.800 empresas exportadoras regulares o habituales en Cataluña, cuyas ventas se verían afectadas por la caída de al menos el 13% de sus exportaciones.

- b) **Ventas de Cataluña al resto de España:** Al efecto negativo que tendría la independencia sobre las ventas a la UE, hay que añadir el efecto que se produciría sobre las **ventas**

actuales de las empresas catalanas al resto de España. La economía catalana como hemos visto en el apartado anterior es una economía muy abierta, representando sus ventas fuera de Cataluña (exportaciones y ventas al resto de España) el 66% de su PIB. Y de estas “exportaciones”, cerca de la mitad se dirigen al resto de España.

España sigue siendo el principal mercado de Cataluña. En términos absolutos, Cataluña lidera el comercio interior de bienes en España, doblando prácticamente a la Comunidad de Madrid que es la segunda. Según datos del Centro de Predicción Económica (CEPREDE), las ventas de Cataluña al resto de España ascendieron en 2012 a 49.131 millones de euros, que supone **el 45% de sus ventas totales**, por lo que establecer una barrera política, comercial y económica entre las empresas catalanas y su principal cliente supondría pérdidas importantes para las mismas por las razones que pasamos a exponer a continuación. (Para tener un elemento de comparación, las ventas a Francia, su principal cliente fuera de España ascendieron en 2012 a 10.211M€ y entre Enero-Noviembre 2013 9.140M€ , aproximadamente un quinto de sus ventas al resto de España y a Alemania su 2º mercado de exportación 6.663 M€ y 6.087 M€ respectivamente)

Distribución geográfica del comercio de bienes de Cataluña en 2012					
(Millones de Euros)					
Exporta a		Importa de		Saldo Interior	Saldo Exterior
España*	Mundo	España *	Mundo		
49.131	58.853	25.939	69.770	23.192	-10.916

* Resto de España

Fuente: Ceprede y Departamento de Aduanas e Impuesto Especiales,
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Las causas de esta caída son las siguientes:

- Una hipotética independencia de Cataluña gravaría con el TEC las ventas actuales de esta al resto de Comunidades Autónomas españolas, **al pasar de ser ventas nacionales a exportaciones de Cataluña a un país miembro de la UE**, que implicaría en principio una subida de los precios y una caída de dichas ventas.
- A este encarecimiento de los productos, habría que añadir el llamado **“efecto frontera”**. Hay muchos estudios sobre este tema, existiendo un acuerdo generalizado respecto a que las fronteras internacionales reducen el comercio. Teniendo en cuenta que el comercio entre países es muy inferior al comercio entre regiones de un país, los efectos frontera recogen lo que sucede al comercio de una región cuando esta se convierte en un

nuevo país, constatando que la intensidad de los intercambios internos son entre 5 y 20 veces superiores a los externos. Este efecto, también se ha comprobado en los casos en que se han producido separaciones, como es el caso de las Repúblicas Checa y Eslovaca o Eslovenia y Croacia. En ambos casos, el comercio entre los mismos, ya como 2 países distintos, descendió entre 1 y 2 tercios en los primeros años después de la separación (informe Credit Suisse)

En el caso de España, según el presidente del Instituto de Estudios Económicos, José Luis Feito (“Razones y sinrazones económicas del independentismo catalán”), la caída de las ventas de Cataluña como consecuencia de su independencia, se debería, en un elevado porcentaje, al descenso de las ventas al “resto de España”. Esta caída se debería no sólo al posible boicot a las compras de bienes y servicios procedentes de Cataluña y al encarecimiento por la aplicación de la Tarifa Exterior Común, sino fundamentalmente a los efectos frontera, inherentes a la creación de un nuevo estado.

Según el citado informe, los diferentes estudios existentes sobre cuanto caerían las ventas de Cataluña al resto de España, debido a estos efectos (combinación de efectos frontera y boicot), apuntan a una caída en torno al 50% y algunos más (llegando al 80%) Esto quiere decir, según dicho estudio, que si las exportaciones de Cataluña al resto de España descienden un 50%, suponiendo que todo lo demás permanece igual, las exportaciones de Cataluña caerían un 25%. Dado que las exportaciones totales de Cataluña suponen el 66% de su PIB, al caer las exportaciones un 25%, la caída del PIB se situaría en torno al 10%.¹

Si a esto se le añade, siempre según el citado estudio, el descenso de las exportaciones al resto del mundo como consecuencia de la salida de la UE y una posible deslocalización de empresas, la caída del PIB sería bastante superior pudiendo llegar al 20%.

Según el catedrático de Economía Mikel Buesa, el incremento de costes del arancel y de los costes asociados al “**efecto frontera**” daría lugar un aumento del 44% del precio de las actuales ventas de Cataluña al resto de España, que mermaría su competitividad y podría traducirse en una reducción de las ventas de 28.000 millones de euros, es decir cerca del 15% del PIB catalán.

- c) **Salida de la Unión Económica y Monetaria (UEM):** El efecto sobre el saldo comercial podría ser aún más desfavorable al tener en cuenta el efecto de salir de la UEM, dado que las exportaciones a la zona euro (55% del total), sufrirían además del impacto del incremento de precios resultado de la tarifa exterior común y demás costes analizados anteriormente, la reducción de ventas derivada de la incertidumbre asociada a tener una moneda distinta y de las variaciones del tipo de cambio. Posiblemente, los importadores de la eurozona mostrasen una preferencia por productos sustitutivos del resto de España o de otros países de la zona euro, con los que comparten moneda.
- d) **Saldo comercial:** Además, si bien es cierto que Cataluña exporta cada vez más, su saldo exterior refleja un déficit de 10.916,8M€ en 2012 y 7.339,8 M€ entre enero y noviembre 2013, (la 2ª Comunidad Autónoma con mayor déficit comercial), que tradicionalmente ha

¹ Para calcular esta cifra utiliza las tablas Input/Output disponibles, mediante las cuales obtiene que las exportaciones de Cataluña al resto de España suponen aproximadamente el 21% del PIB de Cataluña.

compensado con el saldo positivo de su comercio con el resto de España y que dejaría de hacerlo.

e) **Deslocalización:** A la caída de las exportaciones de Cataluña por los motivos expuestos anteriormente, habría que añadir el riesgo de que se produjera una deslocalización de empresas con la consiguiente caída de las exportaciones:

- La independencia de Cataluña y salida de la UE podría tener como consecuencia una **deslocalización de empresas extranjeras**, que también tendría un efecto negativo sobre los flujos comerciales. Un volumen importante de las exportaciones catalanas es realizada por filiales de multinacionales extranjeras instaladas en Cataluña (sectores automoción, químico, textil, electrónica, alimentación entre otros). Probablemente algunas de estas empresas no estarían dispuestas a asumir los costes de la salida de la UE y del estrechamiento del mercado. (Algunas de ellas ya han anunciado públicamente que si se da la independencia se establecerían fuera de Cataluña). Según las últimas estadísticas (enero-noviembre 2013), las exportaciones catalanas se concentran en el sector químico, automóvil y bienes de equipo- 41,3% de las exportaciones totales catalanas) correspondiendo alrededor del 50% de esas exportaciones a empresas extranjeras.
- Pero también muchas empresas catalanas o del resto de España establecidas en Cataluña se plantearían la conveniencia de establecerse en otras CCAA, dados los elevados costes comerciales, económicos y financieros que supondría estar fuera de la UE. (también ha habido declaraciones en este sentido)

En conclusión, la independencia de Cataluña tendría una repercusión negativa inmediata en el comercio exterior de Cataluña. La salida de la UE y por tanto la imposición de aranceles y demás efectos descritos, tendría como consecuencia la caída en los flujos de comercio, llevando por tanto a una caída de los ingresos fiscales y del PIB estimada en un 10-20%

II. 2 Efecto sobre las inversiones directas extranjeras:

La independencia de Cataluña podría tener también efectos negativos en los flujos de inversión.

La inversión directa depende de factores como la seguridad y estabilidad del marco jurídico, político, administrativo y fiscal, economías de escala. Además la inversión directa se dirige de forma preferente a grandes mercados como la UE.

Cataluña es el segundo destino de la IDE en España con un stock de 51.462 millones de euros, el 16,2% del total de la IDE en España (datos 2010) o si consideramos, como hace desde 2011 la Secretaría de Estado de Comercio, responsable de la elaboración y publicación de los datos de inversión extranjera, la distribución del inmovilizado material, que da una imagen más realista sobre la distribución del stock de inversión extranjera por Comunidades Autónomas, 26.928 M€, el 23,9% del total y la primera de España. (Esta información da una idea de la Comunidad Autónoma donde está instalada la capacidad productiva,

independientemente de la sede de la sociedad receptora. Según la metodología anterior sólo se tenía en cuenta la sede de las empresas españolas receptoras de inversión extranjera, por lo que se sesgaba la concentración de la posición en las CCAA de Madrid y Cataluña)

En los últimos años, Cataluña ha atraído IDE por diversas razones, que podrían dejar de justificar nuevas entradas de IDE, entre ellas las siguientes:

- Su localización geográfica estratégica dejaría de ser tan interesante, al no formar parte de la UE. Su red de suministradores y proveedores se vería afectada por los costes derivados de su independencia y la extensa red de infraestructuras no tendría el mismo interés si aparecieran fronteras.
- Los recursos humanos podrían verse perjudicados por la fuga de talentos que inevitablemente acompañaría a la potencial deslocalización de empresas (tanto nacionales como extranjeras) que podría producirse como consecuencia de la independencia y salida de la UE, así como las menores posibilidades de empleo en una región que sufriría previsiblemente una disminución del crecimiento.

En este sentido, Cataluña podría perder una parte de su stock de inversiones al estar fuera de la UE y al tener que redefinir su marco jurídico, político, administrativo y fiscal.

II.3. Efecto sobre el turismo

Los ingresos por turismo de Cataluña también podrían verse afectados en alguna medida por la hipotética independencia, tanto de los turistas procedentes de otras CCAA de España como de los extranjeros:

- En 2012, Cataluña recibió 4,08 millones de turistas de otras Comunidades Autónomas que realizaron un gasto medio de 155,5 euros, de forma que obtuvo unos ingresos de 710,6 millones de euros. La no pertenencia a España podría producir un descenso en el número de turistas de otras comunidades autónomas por motivo ocio, al tiempo que si la actividad económica desciende en Cataluña, también el número de visitantes que se desplazasen por motivos de trabajo y negocios descendería. Podemos estimar que por cada 100.000 turistas españoles que dejen de ir a Cataluña, sus ingresos por turismo se reducirían en 15,5 millones de euros, y su PIB en un 0,007 %.
- Respecto a los turistas extranjeros, Cataluña recibió en 2012 14,5 millones de turistas, y en 2013, 15,5 millones de turistas, siendo la Comunidad con más número de turistas extranjeros (25,7% del total). Los ingresos fueron de 14.022 millones de euros, también los más elevados, con un incremento del 13,4% respecto al año anterior y un gasto medio por turista de 903€ (incremento del 4,9%). La no pertenencia a la UEM podría suponer un efecto negativo sobre los turistas de la zona euro, principal turismo emisor a Cataluña, por no tener una moneda común. Así, por cada 100.000 turistas extranjeros que cambiaran Cataluña por otros destinos en España, Cataluña perdería 90,3 millones de euros, equivalentes al de su 0,04 % PIB.

Número de Turistas en Cataluña (2012) (en miles)	
Españoles	Extranjeros
4.082	14.447

Fuente: Familitur y Turisme. Observatori d'Empresa i Ocupacio. Generalitat de Catalunya

III. Efecto sobre la Deuda de Cataluña y sobre la Financiación

- En cuanto a la deuda pública catalana, según datos del Banco de España, asciende a 53.665 millones de euros a septiembre de 2013, siendo la Comunidad Autónoma más endeudada (27,2% de su PIB)
- Adicionalmente, si Cataluña se independizara y asumiera una parte de la deuda pública del Estado español proporcional a su peso relativo en la economía española (18,9% del PIB), la deuda del nuevo estado catalán alcanzaría el 78,4 % de su PIB, según los cálculos de un informe de UBS.
- ¿Cómo podría financiarse el nuevo Estado catalán una vez fuera de la UE y de la zona euro? La salida de la UE implica de forma automática la exclusión de la zona Euro y de su Sistema de Pagos y elimina la posibilidad de que los bancos catalanes puedan recurrir al BCE ni al MEDE para obtener financiación. Evidentemente, Cataluña tampoco podría recurrir al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) ni al Plan de Pago a Proveedores establecido por el Gobierno Central de España para atender las necesidades de financiación de las CCAA.

Fuera pues de la UE y de la Eurozona, perdiendo por tanto la protección del MEDE, del BCE y del FLA y PPP, ¿quién será el prestamista de último recurso de la Deuda Pública Catalana?

Las condiciones para acceder a los mercados serían probablemente mucho más difíciles que las actuales, ya de por sí limitadas, como demuestra el hecho de que Cataluña haya tenido que acudir al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA). No olvidemos que entre 2012 y 2013 Cataluña recibió 29.835,2M de € (FLA, PPP y otros conceptos) que supone el 32% del total aportado a las CCAA. De hecho de los recursos totales del FLA en 2012 (16.638,4 M€) Cataluña absorbió 6.664,8 M€, el 40,05% y de los recursos totales del fondo en 2013 (19.805,5 M€), 10.050,6, el 50,7%. Estas cifras reflejan la complicada situación financiera de Cataluña, que no le permite salir al mercado. Los préstamos del FLA suponen además un importante ahorro en intereses de la deuda, (1.410 Millones de € de ahorro) dadas las buenas condiciones de estos préstamos, a un tipo muy inferior a los que tendrían las emisiones de mercado con el rating de la Generalitat, si hubieran podido salir al mercado y a un plazo muy largo.

¿Qué podría hacer una hipotética Cataluña independiente?

-Hay una serie de países que, aun no perteneciendo a la UEM, han adoptado el euro como moneda para sus intercambios:

- **De forma oficial, utilizan el euro Andorra, San Marino, el Vaticano y el Principado de Mónaco, al tener establecido un acuerdo monetario** que les permite utilizar oficialmente el euro y en algunos casos emitir una cantidad limitada de moneda.
- **De facto, es decir, sin tener estatus legal al no tener acuerdo monetario con la UE pero circulando de forma común, utilizan el euro Kosovo y Montenegro.** Esto es así porque antiguamente utilizaban de facto el marco.

Cataluña podría adoptar el euro como moneda de curso legal, utilizando una de estas 2 opciones, pero ninguna sería viable en la práctica, como veremos a continuación y por lo tanto tendría que salir del euro:

-Acuerdo monetario con la UE para utilizar el euro como moneda oficial.

La base legal para la adopción de un acuerdo monetario entre la Unión Europea y terceros países se encuentra en el artículo 216 del Título V del TFUE (acuerdos internacionales). El procedimiento para su adopción es un procedimiento legislativo especial que se describe en el artículo 218 del TFUE. En él se indica que será el Consejo quien autorice la apertura de negociaciones, aprobará las directrices de negociación, autorizará la firma y celebrará los acuerdos, pronunciándose por mayoría cualificada durante todo el procedimiento. En el artículo 219 (3) se describe el procedimiento que se debe seguir para la adopción de las modalidades de negociación de acuerdos en materia de régimen monetario. Es el Consejo, sobre la base de una recomendación de la Comisión y previa consulta al Banco Central Europeo, quien decidirá sobre las modalidades de negociación y celebración de dichos acuerdos. Las citadas modalidades de negociación garantizarán que la Unión exprese una posición única

Por lo tanto, en el caso que un país solicitase la apertura de las negociaciones para la firma de un acuerdo monetario con la Unión Europea, la Comisión deberá analizar primero si se cumplen las condiciones necesarias para recomendar al Consejo la apertura de las negociaciones. En caso que la Comisión considere que si se cumplen estas condiciones, el Consejo por mayoría cualificada adoptará la apertura de negociaciones, previa consulta al Banco Central Europeo (votarían los países miembros de la zona euro)

En el caso de Cataluña, si solicitase un acuerdo monetario con la UE, el BCE tendría que dar su opinión. Dado el mayor tamaño y apertura de la economía catalana en comparación con la de Andorra o San Marino, no parece probable que el BCE, en aras de conseguir el objetivo de estabilidad de precios, recomendase un acuerdo para que Cataluña utilizase el euro. Además, sería necesario para tener el informe favorable del BCE y la Comisión, que haya pasado un tiempo suficiente de independencia del país para que ambas instituciones puedan haber confirmado que cumple la normativa comunitaria pertinente sobre prevención de

blanqueo de capitales, prevención del fraude, y la falsificación de medios de pago, entre otros aspectos.

En cualquier caso, el acuerdo monetario con la UE necesaria un periodo de tiempo amplio para su aprobación (en el caso de Andorra han sido mas de ocho años desde su solicitud) y nunca sería automático a su independencia.

En el cuadro adjunto están los principales datos macroeconómicos de los países a los que hemos hecho referencia. Son evidentes las notables diferencias entre el tamaño de la economía catalana y la del resto de países.

Datos Macroeconómicos ejercicio 2012, millones de euros

	PIB precios corrientes 2012	%:				
UE	12.967.102,60					
Cataluña	198.633,41					
Andorra	2.507,92					
Mónaco	4.370,00					
Kosovo	4.916,40					

Fuente: Eurostat, septiembre 2013, Instituto Estatal de Estadística (INE), Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Govern de Andorra, Gobierno de Mónaco, Gobierno de Kosovo y cálculos propios.

*El PIB de Mónaco se corresponde con datos de 2011

Descartada esta posibilidad, Cataluña podría optar por adoptar el euro unilateralmente:

-Utilización del euro de facto

Cataluña, podría, al igual que Kosovo y Montenegro adoptar el euro de manera unilateral. Pero la adopción unilateral del euro por parte de un país conlleva una pérdida de autonomía en determinadas cuestiones de política económica:

-En primer lugar, el país que adopta como moneda legal una moneda extranjera, pierde la capacidad de emitir moneda, y por lo tanto llevar a cabo una política monetaria autónoma.

-Por otra parte, el país deberá acomodar su política fiscal al área de euro, en este caso, para evitar que *shocks externos* afecten en mayor medida a su economía. De la misma forma, tendría que adaptar la evolución de sus costes salariales a la evolución de precios de la zona euro para no perder competitividad.

-En tercer lugar, podría llegar a tener un problema de falta de reservas en su banco central, al no poder emitir moneda, y solo obtener euros de sus transacciones económicas y financieras con el resto del mundo. Es decir, que si el saldo de todas las operaciones de su balanza por

cuenta corriente y de su cuenta financiera fuera negativo, el país tendría una pérdida de reservas que acabaría por afectar negativamente al crecimiento de su economía.

En efecto, en el supuesto de que, tras la independencia, Cataluña tuviese déficit por cuenta corriente, éste tendría que ser financiado con entradas de capital de la cuenta financiera. La no pertenencia al euro, generaría un efecto de pérdida de confianza, que posiblemente, consideramos, haría que no tuviera las entradas netas de la cuenta financiera (inversiones directas, inversiones en cartera y préstamos) necesarias para financiar el desfase de su balanza corriente.

Al no pertenecer al eurosistema, sería imposible la financiación de su economía con el recurso al BCE, es decir, el saldo negativo consolidado de su déficit corriente y su cuenta financiera, no podría ser compensado con *activos netos frente al eurosistema*, como ocurre actualmente con los países de la UEM. Esto llevaría a una situación de pérdidas de reservas, que generaría una contracción de su economía.

Es verdad que existiría la posibilidad de financiarse recurriendo a préstamos en el mercado interbancario de euros, pero si actualmente tiene difícil la salida a los mercados, en el hipotético caso de la independencia, sería más complicado todavía y si pudiera probablemente se les ofrecería a un coste (tipo de interés) más alto que el que de otros países de la zona euro, encareciendo la financiación de sus empresas y sus economías domésticas y haciéndolas menos competitivas.

También podría emitir deuda pública en euros, pero en el caso de poderla colocar tendría que pagar una prima muy elevada por su colocación, dada la calificación actual de la deuda catalana BBB negativo (Fitch rating julio 2013) que posiblemente empeoraría tras salir de la UE. Los bancos españoles que hoy refinancian la deuda catalana porque está dentro del eurosistema y por tanto pueden descontarla en el BCE de forma automática, dejarían de hacerlo si no existiese esa posibilidad. Y lo mismo ocurriría con el resto de entidades financieras.

De hecho, en el momento de declarar su independencia se produciría una fuga de capitales a la que habría que sumar la fuga de depósitos mantenidos en entidades de crédito catalanas, que dejarían de estar dentro de la zona euro, lo que forzaría a establecer una nueva moneda.

Pero su credibilidad y por tanto el tipo de cambio con respecto al euro estaría muy cuestionada. Con un empeoramiento muy probable de su balanza por cuenta corriente debido a la probable caída de las exportaciones, inversiones y turismo, por lo menos en el corto plazo, la nueva moneda catalana se depreciaría y aunque esto aumentaría las exportaciones, también dispararía la deuda pública, que estaría denominada en euros. Y esto provocaría una salida masiva de capitales. Las entidades financieras establecidas en Cataluña no catalanas establecerían sus sedes sociales fuera de Cataluña en algún país de la Eurozona, con gran probabilidad en España y las entidades financieras catalanas muy posiblemente también se deslocalizarían. Si los mercados financieros aceptaran la emisión de deuda en la nueva moneda catalana, el coste de financiación sería elevadísimo y el nuevo Estado con una elevada deuda pública denominada en euros y que por tanto tendría que pagar en euros tendría que declararse insolvente.

III.1- Otras formas de financiación:

a) Fondos regionales europeos para la financiación de proyectos

- Otra de las consecuencias de la independencia de Cataluña, sería la pérdida de las dotaciones que la UE aporta desde su presupuesto a los Estados miembros y sus regiones. Entre estos fondos, cabe destacar las partidas de la Política Agraria Común (PAC) y la Política de Cohesión.
- Cataluña recibe cada año de la PAC 365 M€ aproximadamente en media, que dejaría de recibir.
- Por otra parte, Cataluña, al igual que el resto de Comunidades Autónomas españolas, se ha venido beneficiando de la política regional de la UE. Concretamente, está previsto que a través del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2007-2013 obtenga unos ingresos de los fondos comunitarios de 1.269 millones de euros (0,6 del PIB) de los cuales 272 millones procederán del FEADER, 33 millones del FEP, 284 millones del FSE y 679 millones de euros del FEDER².
- Esta última cantidad se enmarca dentro del Programa Operativo para Cataluña, en el marco del Objetivo de “Competitividad Regional y Empleo” del MFP 2007-2013 con un presupuesto global de 1.398 millones de euros, La independencia de Cataluña supondría la pérdida de los fondos procedentes de la UE.

Plan Operativo Cataluña (millones de euros)

Eje Prioritario	Participación CE	Contribución pública nacional	Contribución pública total
Economía del conocimiento, innovación y desarrollo empresarial	360	360	721
Medio ambiente y prevención de riesgos	56	56	113
Recursos energéticos y acceso a los servicios de transporte	113	153	267
Desarrollo sostenible local y urbano	141	141	283
Asistencia técnica	6	6	12
Total	679	719	1.398

IV: Otros aspectos

² Datos de los Presupuestos Generales del Estado para 2013. Anexo Flujos financieros España-UE del Libro Amarillo.

Actualmente Cataluña, es un centro importante de logística y transporte internacional.

El Puerto de Barcelona es uno de las grandes puertas de entrada de mercancías no sólo a España sino también a la UE. Si Cataluña no es parte de la Unión Aduanera, su flujo se verá posiblemente mermado en beneficio de otros puertos cercanos que sí forman parte de la UE, como el puerto de Valencia.

También es uno de los principales corredores de mercancías desde el resto de España hacia la UE. Si no fuese parte de la Unión Aduanera, el tránsito podría verse igualmente afectado por cuestiones aduaneras para el tránsito de las mercancías dentro de la UE.

V. Otros costes:

Por otra parte, la independencia implicaría la necesidad de crear una estructura administrativa más potente que la actual y por tanto más cara, dado que tendría que dar servicios que hasta ahora proporciona el Gobierno Central, como defensa, seguridad, diplomacia, gastos derivados de la pertenencia a Organismos Internacionales como el FMI, Banco Mundial, ONU, OTAN (cuotas y su representación). Estos costes han sido valorados por diferentes estudios realizados fundamentalmente por bancos de inversión, que los sitúan alrededor del 5,8% del PIB.

VI –CONCLUSIONES

Por dar sólo alguna cifra:

Algunos efectos económicos estimados (millones de euros)	
Exportaciones UE *	-7.400
Ventas a CCAA *	-28.000
Fondos regionales **	-1.269
TOTAL	-36.699 (18,8% PIB)
<p>✓ Por cada 100.000 turistas de otras CCAA que dejan de ir a Cataluña, ésta pierde 15,5 y por cada 100.000 extranjeros la pérdida es de 97 millones de euros</p>	

Fuente: * elaboración propia con datos de aduanas, INE, CEPREDE, IET y estudio de M. Buesa. ** Comisión Europea

La independencia de Cataluña tendría por tanto efectos adversos sobre los flujos comerciales, el turismo y la inversión extranjera, lo que reduciría significativamente el PIB del nuevo Estado:

- **La estimación parcial del informe de Mikel Blesa arroja una pérdida de casi el 19% del PIB catalán).**
- Credit Suisse calcula que el PIB per cápita caería un 20%, teniendo en cuenta únicamente la caída de las ventas en España, los costes más elevados de transacción y aranceles y el efecto negativo de la deslocalización de empresas, pero no considera los probables efectos sobre la salida de capitales, inestabilidad financiera y establecimiento de una nueva moneda ni los servicios a los que tendría que hacer frente y que hasta ahora proporcionaba el Gobierno Central, como defensa, seguridad, diplomacia; J.P.Morgan considera que los costes asociados a estos conceptos se situarían en torno al 5,7% del PIB.
- UBS considera que en la mejor de las situaciones, la independencia de Cataluña y su salida automática de la UE, llevaría a la pérdida de una parte importante de las ventas a su mercado prioritario, y tendría que introducir una nueva moneda con todos los costes y riesgos que ello implica. Y todo esto en un contexto económico complicado, con la deuda pública denominada en una moneda extranjera, sin acceso a los mercados financieros y sin el MEDE y BCE como protección. Lo que llevaría a la quiebra soberana, salida de capitales, deslocalización de bancos y una gran caída de la riqueza y los ingresos.
- El Instituto de estudios Fiscales (IEE) calcula una caída del PIB entre un 10-20% considerando únicamente la caída de las exportaciones como consecuencia de la salida de la UE. La salida del Euro multiplicaría aún más esos efectos.
- **De todo ello podemos concluir que una hipotética independencia de Cataluña llevaría a una caída del PIB catalán alrededor del 20% con unos supuestos conservadores, en donde no se valoran los probables efectos sobre la salida de capitales, inestabilidad financiera y establecimiento de una nueva moneda ni los servicios a los que tendría que hacer frente y que hasta ahora proporciona el Gobierno Central, como Defensa, Seguridad, Diplomacia... por lo menos en los primeros años de la independencia.**